

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**102****SEVILLA LA NUEVA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*Resolución de Alcaldía*

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Nombrar como concejala delegada de las Áreas de Desarrollo Económico, Recursos Humanos, Patrimonio, Organización Interna, Contratación y Mayores a la concejala y primera teniente de alcalde, doña Carmen Chueca Cabello, correspondiendo a dicha concejala las facultades de Dirección, Impulso y Trámite de los Servicios correspondientes, incluyendo las de resolución de actos administrativos que afecten a terceros en las materias y asuntos que se indican en decreto de delegación de atribuciones.

Segundo.—Nombrar como concejala delegada de las Áreas de Atención al Ciudadano, Calidad y Transparencia, Fomento al Empleo, Formación, Ayudas y Fondos Europeos, Promoción Comercial, Sanidad, Transporte, Consumo, Voluntariado y Responsabilidad Social Corporativa a la concejala y segunda teniente de alcalde doña Covadonga Atucha Gutiérrez, correspondiendo a dicha concejal las facultades de Dirección de los Servicios correspondientes, incluyendo las de resolución de actos administrativos que afecten a terceros en las materias y asuntos que se indican en decreto de delegación de atribuciones.

Tercero.—Nombrar como concejal delegado de las Áreas de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Obras al concejal y tercer teniente de alcalde D. Javier Mach Cestero, correspondiendo a dicho concejal las facultades de Dirección de los Servicios correspondientes, incluyendo las de resolución de actos administrativos que afecten a terceros en las materias y asuntos que se indican en decreto de delegación de atribuciones.

Cuarto.—Nombrar como concejala delegada de las Áreas de Parques y Jardines, Bienestar Social, Igualdad de Oportunidades, Inmigración y Solidaridad a la concejala y cuarta teniente de alcalde doña María Teresa Izquierdo Acero, correspondiendo a dicha concejal las facultades de Dirección de los Servicios correspondientes, incluyendo las de resolución de actos administrativos que afecten a terceros en las materias y asuntos que se indican en decreto de delegación de atribuciones.

Quinto.—Nombrar como concejal delegado de las Áreas de Economía, Hacienda, Fomento del Deporte, Servicios a la Ciudadanía y Sociedad de la Información al concejal D. Carlos Almarza Pedrazuela, correspondiendo a dicho concejal las facultades de Dirección de los Servicios correspondientes, incluyendo las de resolución de actos administrativos que afecten a terceros en las materias y asuntos que se indican en decreto de delegación de atribuciones.

Sexto.—Nombrar como concejala delegada de las Áreas de Educación, Cultura, Juventud, Infancia, Biblioteca, Sostenibilidad y Educación Ambiental, Festejos y Escuela Municipal de Música y Danza a doña Ana Belén Olivo García, correspondiendo a dicha concejala las facultades de Dirección de los Servicios correspondientes, incluyendo las de resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

Séptimo.—Nombrar como concejal delegado de las Áreas de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, Limpieza Viaria y Residuos a doña Myriam Yenes Hernández, correspondiendo a dicho concejal las facultades de Dirección de los Servicios correspondientes, incluyendo las de resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

La presente resolución se notificará personalmente a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Sevilla la Nueva, a 20 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Asencio Martínez Agraz.

(03/11.487/23)

